



SELLO CUARTO, VENTRE
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y SEIS.

Acuerdo de Numero, y Testimonio dado por Juana
Ximenes Notario de los Reynos, y el ayuntamiento de la Villa de Lima, con nom-
bre de la Real Audiencia, hecha de los Señores D. S. Anselmo, para la
forma del Reajuste de las Milicias, con el fin de dar a
los hijos de los Señores D. Hidalgos, sin haber habido
facultad para hacer tal padron de distincion, si solo un
mero alisamiento, se mando por dho. Real Audiencia
las Letras de Secundario, y las ordenes que tubo para
dha. formacion, y Acuerdos de su cumplimiento, y que se veniese
a la execucion de lo referido, es notorio la multiplicidad de
dependencias en que estan enmendando, asi el R. D. Serv.
Como del beneficio publico, y Juntas particulares de providen-
cias del Comun, en que se hallan preocupados con los oficia-
les para su expedientes, y por consiguiente dilacion de
voluntarios trasumpto de dhas. Letras, Acuerdos, y orde-
nes; pareciendo al que dice que para el fin de dha. Com-
pulta bastaria solo la consulta de la Junta de dha. Parochia
adelantandose por este termino las oras en este negocio, lo
pore en noticia de la Real Audiencia para que siquiere se haga
representar a dho. Real Audiencia, para que por medio de provision se
haga ahen. Tratandose todo tratado y confer-
rido, y contemplando lo contenido de las Varones en las
ferradas por el R. D. Lopez, y que caso de ser preciso el
todo de dhas. Letras, que se conservase su forma de las
originales, por estar en su estado el fin para que se hizo
por. Acordo se acuerde dha. Representacion segun
como lo llevan enmendado los Caballeros Comisarios de
Caracas.

A Memorial de D. Miguel Naranjo, Periteo, Vector de los
ninos de la Doctrina, en que hace presente los danos que
se le han seguido en la precision de saberle hecho mudan

D. Mig. Naranjo

